



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DIM Congreso de geriatría y gerontología EX-2023-00128394-MUNIMDP-SSA

---

**VISTO**, el EX-2023-00128394-MUNIMDP-SSA en que obra la realización del “XIX Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría”, y

**CONSIDERANDO:**

Que organizado por la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatría, se llevará a cabo los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del corriente año, en instalaciones del Hotel Sheraton de nuestra ciudad.

Que el objetivo del congreso es intercambiar experiencias y mejores prácticas, acceder a los últimos avances en salud y bienestar del adulto mayor, conocer las novedades que presenta la industria y afianzar los lazos entre los profesionales que desarrollan su actividad en el campo de la geriatría y la gerontología, como forma de estar actualizados y obtener la educación continua necesaria para brindar los mejores estándares de calidad posibles en su labor diaria

Que a Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatría continúa validando su objetivo primordial de generar encuentros académicos de excelencia, vinculando y estimulando a estudiantes, profesionales de la geriatría y gerontología y científicos de nuestro país y del extranjero comprometidos con el tema del envejecimiento y la vejez,

a compartir sus avances en trabajos de investigación, experiencias asistenciales y comunicaciones.

Que tienen como propósito exponer y debatir aspectos de la realidad interactuando entre la audiencia y los variados disertantes nacionales e internacionales, generando espacios de intercambio de ideas, experiencias y desarrollando oportunidades para futuras intervenciones a nivel regional e internacional.

Que es temperamento de este Departamento Ejecutivo apoyar todas aquellas iniciativas que signifiquen un aporte a la salud, reuniendo estos encuentros destacados profesionales y temas de importancia que garantizan ese propósito.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de Interés Municipal la realización del “XIX Congreso Argentino de Gerontología y Geriátría”, organizado por la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriátría, se llevará a cabo los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del corriente año, en instalaciones del Hotel Sheraton de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Secretaría de Salud y dependencias competentes.